



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:30 horas del día 21 de enero del año 2022, reunidos en las Instalaciones de Rectoría Universidad Estatal de Sonora, ubicado en Rosales 189, Col Centro, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) de la Universidad Estatal de Sonora el Dr. Armando Moreno Soto, titular de esta Universidad; Mtro. Francisco Javier López Armenta, titular del Órgano Interno de Control, Lic. Luis Enrique Zavala Pacheco; Secretario General Administrativo, Lic. Manuel Roberto Dyke García; Secretario General de Planeación, la Mtra. Margarita Sánchez Valenzuela; Coordinadora de Informática, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como presidente y vocales del COCODI respectivamente.

1. PREMISAS

A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.

B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.

C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.



D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.

E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el (Órgano Interno de Control / Órgano de Control y Desarrollo Administrativo) a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

F. La inoperancia de los COCODI es observado por el la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).

2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo El COCODI de la Universidad Estatal de Sonora, se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por el Dr. Armando Moreno Soto, Rector y el Mtro. Francisco Javier López Armenta, titular del Órgano Interno de Control, y se integra de la siguiente forma:

INTEGRANTES PROPIETARIOS		
Integrante	Cargo dentro de la Instancia	Nombre
Presidente	Rector	Dr. Armando Moreno Soto
Vocal Ejecutivo:	Titular del Órgano de Control Interno	Mtro. Francisco Javier López Armenta.



SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**

GOBIERNO
DE **SONORA**



Vocal A:	Secretario General Administrativo	Lic. Luis Enrique Zavala Pacheco.
Vocal B:	Secretario General de Planeación.	Lic. Manuel Roberto Dyke García.
Vocal C:	Coordinadora de Informática	Mtra. Margarita Sanchez Valenzuela.
INVITADOS PERMANENTES.		
Invitado Permanente 1	Encargada de Despacho Unidad Académica San Luis, R.C.	M.E. María del Socorro Ames Olea.
Invitado Permanente 2	Director de la Unidad Académica Hermosillo	Ing. Manuel Murúe Sabag
Invitado Permanente 3	Director Unidad Navojoa.	Ing. Miguel Ángel Salomón Montiel.
Invitado Permanente 4	Director Unidad Magdalena.	Dr. Martín Terán Gastélum
Invitado Permanente 5	Encargado del Despacho Director Unidad Benito Juárez.	Mtro. Ervey Chávez Olivas
Invitado Permanente 6	Secretaria General Académica	Mtra. Rosario Robles Robles
Invitado Permanente 7	Secretaria Técnica	Mtra. Ana Ivett Gutiérrez López
Invitado Permanente 8	Representante de la Coordinación Sectorial. Subsecretario de Educación Media Superior y Superior	Dr. Rodolfo Basurto Álvarez
Invitado Permanente 9	Encargado de Despacho de la Subsecretaria de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la SCG.	Mtro. Gerardo Montelongo Valencia



INVITADOS EXTERNOS
1. Servidores públicos de la APE, externos a la Institución que por las funciones que realizan con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;
2. Servidores públicos de la APE, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;
3. Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente;
4. El Titular del órgano administrativo desconcentrado, en las sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes Disposiciones, sean tratados en el COCODI de dicha dependencia
5. El auditor externo;

3. OBJETIVOS DEL COCODI

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del COCODI son.

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.
- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios.
- IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción.



V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.

VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.

VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

4. PROTESTA DEL COCODI

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:30 hrs., el Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza, Secretario de la Contraloría General, toma protesta de los miembros del COCODI de la de la Universidad Estatal de Sonora en los términos siguientes.

“Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

“¿Protestan como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión de la Universidad Estatal de Sonora y del Gobierno del Estado de Sonora?”



SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**

GOBIERNO
DE **SONORA**



Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias.”

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Nombre de la Institución por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS

Presidente
Dr Armando Moreno Soto
Rector

Vocal Ejecutivo
Mtro. Francisco Javier López Armenta
Titular del Órgano Interno de Control

Vocal A
Lic. Luis Enrique Zavala Pacheco
Secretario General Administrativo

Vocal B
Lic. Manuel Roberto Dyke Garcia
Secretario General de Planeación

Vocal C
Mtra. Margarita Sanchez Valenzuela
Coordinadora de Informática